Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 03 MAR 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-14277-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de diseño, diagramación e impresión de la obra titulada "Tierra del Fuego, el último territorio nacional" de Silvana CECARELLI, a través de la Dirección Editora Cultural Tierra del Fuego y de la Secretaría de Cultura, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 06/2023 - RAF 575.

Que en orden Nº 5, obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa Nº 05/23 - RAF 575.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo específico "Editora Cultural Tierra del Fuego" – Ley Provincial 768, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente 171070599 del Banco de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico Editora Cultural- Ley Provincial 768".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22 y Nº 188/23 – Anexos I y II; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 – Anexo I, Capítulo I, punto a) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 493/23 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 607/23 – Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Nº 05/23 - RAF 575, referente a la contratación del servicio de diseño, diagramación e impresión de la obra titulada "Tierra del Fuego, el último territorio nacional" de Silvana CECARELLI, a través de la Dirección Editora Cultural Tierra del Fuego y de la Secretaría de Cultura, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los términos del inciso l del artículo 18 de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7085UG - U.G.C. UC7018, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000049

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº /2023.-

G.T.F.
M.F.B.

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

000049

Compra Directa Nro. 00005/2023
Pieza Administrativa E Nro. 14277- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 03/03/23**
RAF 575 FE EDITORA CULTURAL TIERRA DEL FUEGO-SECRETARIA DE CULTURA **Apertura: 9/3/2023 15:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015, art. 18 I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/575 6 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de publicacion. Pesos**			
>>	Las condiciones requeridas al proveedor son las siguientes: - El plazo máximo para la entrega de los libros es de cincuenta (50) días corridos a partir de la entrega de los archivos al proveedor. - El proveedor interviene como prestador de los servicios de diseño, diagramación e impresión. Todas las decisiones referidas a las características de la presente edición serán tomadas por la Editora Cultural Tierra del Fuego en su carácter de editor responsable. Las especificaciones técnicas para la publicación de las cuatro obras de poesía son las siguientes: - Diseño, diagramación e impresión del libro Tierra del Fuego, el último territorio nacional. - Formato cerrado: 23 cm alto x 15.5 cm de ancho, con solapas de 9 cm. - Cantidad de páginas: 416. - Interiores en papel ahuesado de 80 gramos, impreso en blanco y negro. - Encuadernación: cosido y pegado. - Tapas: papel ilustración acabado mate de 300 gramos, impreso a color 4/0; solapas de 9 cm, detalles en laca UV al 25%. - Cantidad de ejemplares: 500. - Entrega en Ushuaia, Tierra del Fuego.	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C.y.T

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

000049

Compra Directa Nro. 00005/2023
Pieza Administrativa E Nro. 14277- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 03/03/23**
RAF 575 FE EDITORA CULTURAL TIERRA DEL FUEGO-SECRETARIA DE CULTURA **Apertura: 9/3/2023 15:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015, art. 18 I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/575 6 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C. y T.
.....
Firma y Sello Responsable

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _. _ _)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial 674/11, artículo 34, apartado 94
Plazo de Entrega:	Según lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 674/1, Artículo 34, Punto 82. (cincuenta (50) días corridos a partir de la entrega de los archivos al proveedor.)
Mantenimiento de Oferta:	Según lo dispuesto en apartado 47, artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/11
Lugar de Entrega:	Secretaría de Cultura - Polo creativo - Gobernador Paz 836
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y horario de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	Secretaría de Cultura - Polo creativo - Gobernador Paz 836 - editoracultural@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Secretaría de Cultura - Polo creativo - Gobernador Paz 836
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	no
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	no